

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 573 /2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador art. 349 que establece garantías al personal docente en todos los niveles y modalidades, así como el establecimiento de un sistema nacional de evaluación de su desempeño.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, Capítulo II, art. 158 que establece la evaluación periódica en su trabajo y desempeño académico de los profesores de las Instituciones de Educación Superior.

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TÍTULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico,

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo cuarenta y siete, establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.

Que, con oficio N° 0910-VR-ACD-UTMACH, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 127-VR-ACD/2015, que indica:

“Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar la propuesta de HOJA DE RUTA 2015 II, para la Evaluación Integral del Desempeño Docente...”

Que, una vez analizada la propuesta presentada, este organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 127-VR-ACD/2015, y aprobar la HOJA DE RUTA 2015 II para la Evaluación Integral del Desempeño Docente.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 19 de 2015

Machala, noviembre 23 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL